

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 06 AGO 2018

00251

Expediente N° 14.529/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.529/17, en el que recayera la Resolución FI N° 242-D-2018 mediante la cual, previo dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de un cargo, con financiamiento temporario, de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, se trata de un cargo contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución R N° 758/14, para la implementación de Ingeniería Electromecánica, cuya cobertura fuera autorizada por Resolución CS N° 412/17.

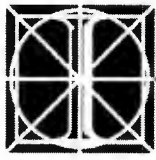
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de un (1) postulante al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación del participante en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el Artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00251

Expediente N° 14.529/17

Ejecutivo Nacional, al enunciar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su Inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que, encontrándose el cargo a cubrir financiado mediante Convenio, no resulta factible su cobertura a través de la sustanciación de concurso público.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.


Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 749-CD-2006.


Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 150/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

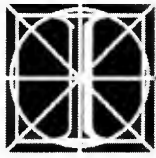
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de agosto de 2018)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, sustanciado en cumplimiento de la Resolución FI N° 242-D-2018.

 ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Javier Ramiro MARTÍN (D.N.I. N° 23.117.346) en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Semiexclusiva,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00251

Expediente N° 14.529/17

para la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica” de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2019.

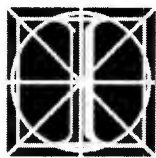
ARTÍCULO 3°.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, cuya cobertura se autorizara por Resolución CS N° 412/17, y que se encuentra contemplado en el Convenio Programa ME N° 342/14, celebrado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta para la implementación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, aprobado por Resolución R N° 0758-14.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Javier Ramiro MARTÍN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSA; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.529/17

General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00251-CD-2018**

**ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ**  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa